



Consejo de Administración

346.ª reunión, Ginebra, octubre-noviembre de 2022

Sección Institucional

INS

Fecha: 5 octubre de 2022

Original: inglés

Decimoséptimo punto del orden del día

Informe del Director General

Segundo informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración

Finalidad del documento

En el presente documento se proporciona al Consejo de Administración una visión de conjunto sobre las medidas que la Oficina prevé tomar o ha tomado para dar cumplimiento a las decisiones adoptadas en reuniones anteriores (véase el proyecto de decisión en el párrafo 5).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna repercusión inmediata.

Repercusiones jurídicas: Ninguna repercusión inmediata.

Repercusiones financieras: Ninguna repercusión inmediata.

Seguimiento requerido: Preparación de un informe complementario relativo al seguimiento de las decisiones adoptadas para la 346.ª reunión del Consejo de Administración.

Unidad autora: Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS).

Documentos conexos: GB.343/INS/13/1; GB.340/INS/18/3; GB.337/INS/12/3; GB.334/INS/13/3; GB.331/INS/18/2; GB.310/9/1 (Rev.).

▶ Índice

	Página
Introducción.....	5
Proyecto de decisión.....	5
Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración	6
INS - Sección Institucional	6
POL - Sección de Formulación de Políticas.....	19
POL - Segmento de Empleo y Protección Social	19
POL - Segmento de Diálogo Social.....	25
POL - Segmento de Cooperación para el Desarrollo	26
POL - Segmento de Empresas Multinacionales	27
LILS - Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo.....	28
LILS - Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos.....	28
PFA - Sección de Programa, Presupuesto y Administración	32
PFA - Segmento de Programa, Presupuesto y Administración	32
PFA - Segmento de Auditoría y Control.....	36
PFA - Segmento de Personal.....	37

▶ Introducción

1. En marzo de 2011, el Consejo de Administración decidió que, en el marco del paquete de reformas ¹, la Oficina debería preparar un informe complementario del Director General en el que se reseñasen, en forma de cuadro o matriz, las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina respecto de las decisiones que el Consejo de Administración tomó en reuniones anteriores.
2. En marzo de 2015, el Consejo de Administración solicitó a la Oficina que limitase el periodo abarcado para cada punto determinado a un máximo de dos años, a menos que fuese necesario adoptar medidas adicionales, con el objetivo de simplificar el documento, cuya extensión se había ampliado considerablemente desde su concepción en 2011 ². El presente documento abarca las decisiones adoptadas de noviembre de 2020 a junio de 2022.
3. En el cuadro que figura a continuación se presentan: 1) las decisiones adoptadas que requieren la adopción de medidas de seguimiento; 2) las medidas que la Oficina ya ha adoptado o tiene previsto adoptar para dar efecto a dichas decisiones; 3) la fecha en la que se tiene previsto presentar información al respecto al Consejo de Administración, y 4) la situación en materia de aplicación. Las partes sombreadas corresponden a las medidas de seguimiento que han concluido y que no figurarán en el próximo informe.
4. Los puntos existentes que sean objeto de un informe completo que se ha de presentar en la próxima reunión (octubre-noviembre de 2022) llevarán simplemente una referencia cruzada con un enlace al texto del informe.

▶ Proyecto de decisión

5. **El Consejo de Administración solicita a la Oficina que, para su 349.^a reunión (octubre-noviembre de 2023), elabore un informe complementario sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas desde noviembre de 2021.**

¹ GB.310/9/1 (Rev.).

² GB.323/INS/10, párr. 17, b).

▶ Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración

INS - Sección Institucional

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo

Decisión adoptada: GB.344/INS/3/1

El Consejo de Administración decide:

- a) con respecto al orden del día de las 111.^a y 112.^a reuniones de la Conferencia (2023 y 2024):
 - i) inscribir en el orden del día de la 111.^a reunión (2023) un punto de discusión general sobre una transición justa, incluida la consideración de las políticas industriales y la tecnología, hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, y
 - ii) inscribir en el orden del día de la 112.^a reunión (2024) un punto de discusión general sobre el trabajo decente y la economía del cuidado;
- b) con respecto a la elaboración de normas sobre seguridad y salud en el trabajo, pedir a la Oficina que le presente en su 346.^a reunión (noviembre de 2022) nuevas propuestas detalladas, sobre la base de sus orientaciones, en relación con la refundición de los instrumentos relativos a los riesgos químicos, y
- c) con respecto al orden del día de futuras reuniones de la Conferencia:
 - i) inscribir en el orden del día de la 110.^a reunión (2022) un punto relativo a la aprobación de las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, a reserva de cualquier enmienda que pudiera adoptar el Comité Tripartito Especial del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 en la segunda parte de su cuarta reunión, prevista para mayo de 2022, y
 - ii) pedir a la Oficina que tenga en cuenta sus orientaciones cuando prepare un documento relativo a una posible evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), que le someterá en su 346.^a reunión (noviembre de 2022).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Preparación de posibles puntos del orden del día (y sus modalidades) de futuras reuniones de la Conferencia para su examen por el Consejo de Administración en sus próximas reuniones.	346. ^a reunión (octubre-noviembre de 2022)	En curso

Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Decisión adoptada: GB.344/INS/4 (Rev. 1)

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la información presentada en el examen anual en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo para el periodo 2020-2021;
- b) invita a la Oficina a que siga prestando apoyo a los Estados Miembros para asegurar la presentación puntual de memorias sobre todos los convenios fundamentales y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, que no hayan ratificado y a que siga proporcionando asistencia técnica para superar los obstáculos que impiden la ratificación y el ejercicio de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y
- c) reitera su apoyo a la movilización de recursos a fin de que se siga prestando asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, inclusive mediante la ratificación universal de todos los convenios fundamentales y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
---	--	------------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> • La versión para 2022 del cuestionario electrónico fue enviada a los Estados Miembros pertinentes a mediados de agosto de 2022. La Oficina también ha publicado cuadros con información de referencia sobre cada país para 2020-2021. La Oficina sigue estudiando la forma más eficaz de analizar la información recibida y de establecer criterios de referencia adecuados, así como de facilitar aún más el ejercicio de presentación de memorias por parte de los Estados Miembros. • Con arreglo a la Resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 2022, en virtud de la cual el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) deben ser considerados convenios fundamentales en el sentido enunciado en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998, la Oficina preparará formularios de memoria específicos para cada convenio que se someterán a la consideración del Consejo de Administración. Habida cuenta de las conexiones entre ambos convenios, y la práctica actual de utilizar un formulario de memoria por categoría de convenios fundamentales, otra opción podría ser la adopción de un formulario consolidado de memoria. • La Oficina continúa realizando un inventario del apoyo brindado a los Estados Miembros para la presentación puntual de memorias sobre los convenios fundamentales que no hayan ratificado y de la asistencia técnica prestada para superar los obstáculos que impiden su ratificación, de lo cual se informará al Consejo de Administración en su próximo examen de este punto. 	<p>347.^a reunión (marzo de 2023)</p>	<p>En curso</p>
---	---	-----------------

Plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas: Propuestas sobre nuevas medidas para garantizar la seguridad jurídica e información sobre otras medidas contenidas en el plan de trabajo

Decisión adoptada: [GB.344/INS/5](#)

El Consejo de Administración, considerando que la resolución de las controversias relativas a la interpretación de los convenios internacionales del trabajo en conformidad con el artículo 37 de la Constitución de la OIT es fundamental para el control efectivo de las normas internacionales del trabajo, decide proseguir la discusión de esta cuestión en su 347.ª reunión (marzo de 2023) y pide a la Oficina que facilite la celebración de consultas tripartitas con miras a preparar:

- a) propuestas sobre un marco de procedimiento de remisión de cuestiones o controversias relativas a la interpretación de los convenios internacionales del trabajo a la Corte Internacional de Justicia, para decisión de conformidad con el párrafo 1 del artículo 37, y
- b) propuestas adicionales sobre la aplicación del párrafo 2 del artículo 37 teniendo en cuenta las orientaciones del Consejo de Administración y las opiniones expresadas en el intercambio tripartito de opiniones.

El Consejo de Administración expresa su compromiso de seguir aplicando el plan de trabajo para fortalecer el sistema de control de las normas, incluso mediante el diálogo social tripartito.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La Oficina preparará las propuestas previstas en los párrafos a) y b) después del 1.º de octubre de 2022 y celebrará consultas tripartitas oficiosas en enero o febrero de 2023.	347.ª reunión (marzo de 2023)	En curso

Cuestiones relativas a la inclusión de las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Proyecto de resolución

Decisión adoptada: [GB.344/INS/6](#)

El Consejo de Administración pide al Director General que:

- a) elabore un proyecto de resolución sobre la inclusión de las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante una enmienda al párrafo 2 de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, 1998, para que la Conferencia Internacional del Trabajo lo examine en su 110.ª reunión (2022), teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas y las opiniones expresadas durante la discusión de los documentos GB.344/INS/6 y GB.344/INS/6 (Add. 1), y
- b) organice a tal efecto consultas informales para facilitar el examen del proyecto de resolución por parte de la Conferencia.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La Resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo fue adoptada por la Conferencia en su 110.ª reunión.		Concluida

Seguimiento de la Resolución relativa a un llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente

Decisión adoptada: [GB.343/INS/3/2](#)
 El Consejo de Administración solicita al Director General que aplique las medidas de seguimiento que se detallan en el documento GB.343/INS/3/2, tomando plenamente en consideración las opiniones expresadas durante la discusión.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> Tras la celebración del Foro mundial para una recuperación centrada en las personas, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Administración en su 343.ª reunión, se han celebrado diversas reuniones de alto nivel con altos funcionarios de otros organismos multilaterales para hacer un seguimiento de los compromisos contraídos en el Foro mundial y afianzar la cooperación. Se ha seguido publicando el Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. La Oficina ha reforzado su labor en el marco del sistema multilateral, en consonancia con las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración, para determinar sinergias y oportunidades con miras a mejorar y sistematizar los acuerdos institucionales y aumentar su coherencia. Se ha mantenido el compromiso de la OIT con otros organismos multilaterales en el contexto del G7 y del G20. La OIT ha colaborado estrechamente con la Secretaría de las Naciones Unidas para seguir desarrollando la estructura y los detalles del Acelerador mundial del empleo y la protección social para una transición justa. Las medidas ulteriores de seguimiento en relación con los puntos <i>supra</i>, así como toda medida adicional, se incorporarán en la labor de la OIT en el marco de la Coalición Mundial por la Justicia Social. 	El seguimiento ulterior se incorporará en la labor en el marco de la Coalición Mundial por la Justicia Social.	En curso

Seguimiento de la Resolución relativa a las desigualdades y el mundo del trabajo

Decisión adoptada: GB.344/INS/8

El Consejo de Administración pide al Director General que:

- a) tome en consideración sus orientaciones en relación con el plan de acción propuesto sobre las desigualdades en el mundo del trabajo para 2022-2027, descrito en el documento GB.344/INS/8, en particular por lo que se refiere a la elaboración de una estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo;
- b) presente dicha estrategia, junto con las repercusiones financieras correspondientes, para su examen en la 346.ª reunión (noviembre de 2022), y
- c) tome en consideración los resultados de la discusión de la estrategia integral e integrada en la 346.ª reunión (noviembre de 2022) del Consejo de Administración al elaborar el Programa y Presupuesto para el bienio 2024-2025 y ulteriores propuestas de Programa y Presupuesto.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

Se presentará un informe completo sobre la estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo al Consejo de Administración en su 346.ª reunión. GB.346/INS/5.

346.ª reunión (octubre-noviembre de 2022)

En curso

Informe del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT. Informe de los Copresidentes

Decisión adoptada: GB.344/INS/9

El Consejo de Administración:

- a) toma nota del informe final del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT;
- b) decide prorrogar la duración del mandato del Grupo de trabajo tripartito por un periodo de doce meses y, en este contexto, invita a los Copresidentes a seguir celebrando consultas, bilaterales o de otro tipo, sobre la cuestión de la democratización de la gobernanza tripartita de la OIT;
- c) solicita al Director General que prosiga e intensifique aún más las actividades de promoción en relación con el Instrumento de Enmienda a la Constitución de 1986, de conformidad con la Resolución sobre el principio de igualdad entre los Estados Miembros de la OIT y la representación equitativa de todas las regiones en la gobernanza tripartita de la OIT, adoptada en la parte de la 109.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2021) que tuvo lugar en junio, y
- d) solicita al Grupo de trabajo tripartito que presente un informe final para su consideración en su 347.ª reunión (marzo de 2023).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
La sexta reunión del Grupo de trabajo tripartito se celebró el 19 de julio de 2022 y está previsto que se celebre la séptima reunión antes del final de 2022. Para obtener más información al respecto, visite la página web sobre el Grupo de trabajo tripartito.	347.ª reunión (marzo de 2023)	En curso

Resultados del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género en 2020-2021, conclusiones relativas al Plan de Acción de la evaluación independiente de alto nivel sobre los esfuerzos desplegados por la OIT para lograr la igualdad de género e incorporar las consideraciones de género en 2016-2021, y proyecto de esbozo del Plan de Acción 2022-2025

Decisión adoptada: [GB.344/INS/10](#)

El Consejo de Administración solicita al Director General que:

- a) finalice y aplique el Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2022-2025, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas durante el examen del documento GB.344/INS/10, y
- b) integre sus orientaciones a la hora de dar cumplimiento al mandato de la OIT de lograr la igualdad de género en el trabajo mediante un programa transformador, teniendo en cuenta la resolución y las conclusiones del Grupo de Trabajo de la Discusión General sobre las desigualdades y el mundo del trabajo, en particular en lo que respecta a la aplicación del Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025 y sus dos programas y presupuestos correspondientes.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> • Para finalizar el Plan de Acción 2022-2025, en marzo-abril de 2022, se celebraron consultas sobre las deliberaciones y la decisión del Consejo de Administración con todos los organismos custodios de los indicadores; en junio de 2022, coordinadores de género y especialistas regionales en cuestiones de género revisaron el proyecto, y, en mayo de 2022, se celebró una reunión informativa para el Equipo de Dirección, en la que se prestó especial atención al cuadro de resultados referente a los indicadores y metas del Plan de Acción 2022-2025. 		Concluida
<ul style="list-style-type: none"> • Se presentará al Consejo de Administración una evaluación a mitad de periodo de la aplicación del cuadro de resultados, basada en el seguimiento anual de los indicadores, en particular en lo referente a los avances logrados y las deficiencias encontradas en el cumplimiento de las metas establecidas, y conforme al proyecto de esbozo del Plan de Acción 2022-2025 que el Consejo de Administración aprobó. 	350.ª reunión (marzo de 2024)	

- Las orientaciones del Consejo de Administración están integradas en la aplicación del resultado 6 del Programa y Presupuesto para 2022-2023 y sirvieron de base para el examen del plan de trabajo basado en resultados conexo realizado en abril-mayo de 2022. Las orientaciones del Consejo de Administración para lograr la igualdad de género mediante un programa transformador fundamentan las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025.

347.ª reunión
(marzo de 2023)

Informe de situación sobre las labores del foro de diálogo social para dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta respecto del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Decisión adoptada: GB.345/INS/5/1 (Rev. 1)

El Consejo de Administración toma nota del informe de situación y, por recomendación de su Mesa, pide al Director General que:

- a) siga colaborando con el Gobierno y los interlocutores sociales de la República Bolivariana de Venezuela respecto de la plena aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta y la aplicación efectiva de los Convenios núms. 26, 87 y 144 en la legislación y en la práctica, y
- b) presente a la 346.ª reunión (octubre-noviembre de 2022) del Consejo de Administración un nuevo informe sobre toda evolución relativa al foro de diálogo social a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

Se presentará un informe completo por separado al Consejo de Administración en su 346.ª reunión.

346.ª reunión
(octubre-noviembre de 2022)

En curso

Informe sobre la evolución de los acontecimientos en Myanmar

Decisión adoptada: GB.345/INS/5/2

A la luz de la evolución de la situación en Myanmar que se expone en el documento GB.345/INS/5/2 y recordando la Resolución para la restauración de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales en Myanmar, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión (2021), el Consejo de Administración:

- a) deplora una vez más la falta de progresos en lo relativo al respeto de la voluntad del pueblo y de las instituciones y procesos democráticos y el hecho de que no se haya restaurado el Gobierno democráticamente elegido;
- b) pide a las autoridades militares que pongan fin de inmediato a la violencia letal generalizada contra la población civil, incluidos los niños, y a la detención y tortura de sindicalistas;
- c) pide a las autoridades militares que pongan fin de inmediato al acoso, la intimidación y las detenciones y privaciones de libertad arbitrarias de activistas sindicales, sindicalistas y otras personas, incluidas las de la etnia rohinyá, por ejercer sus derechos humanos;
- d) reitera su llamamiento a Myanmar para que restituya de inmediato la ciudadanía a destacados activistas defensores de la democracia, incluidos los sindicalistas;

- e) reitera su llamamiento a Myanmar para que respete de inmediato las obligaciones contraídas en virtud del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y se asegure de que las organizaciones de trabajadores y de empleadores pueden ejercer sus derechos en un clima de libertad y seguridad exento de violencia y de detenciones y privaciones de libertad arbitrarias, e insta nuevamente a la liberación inmediata del Secretario General de la Federación Sindical de Industrias, Oficios y Servicios de Myanmar (MICS-TUF) y de otros sindicalistas y activistas que han sido detenidos;
- f) reitera su profunda preocupación con respecto a los informes sobre el aumento del recurso al trabajo forzoso por las autoridades militares y el hecho de que se haya revertido el progreso hacia la eliminación del trabajo forzoso desde el golpe militar, e insta a las autoridades militares a que pongan fin de inmediato a las prácticas de trabajo forzoso;
- g) reitera su solicitud de que, una vez restaurada la democracia en el país, se enmienden sin demora la Ley de Empleados de la Administración Pública, la Ley sobre Solución de Conflictos Laborales y la Ley de Organizaciones Sindicales, de conformidad con el Convenio núm. 87;
- h) pide a las autoridades militares que, conforme a lo dispuesto en la Convención sobre los Privilegios e Inmunities de los Organismos Especializados de 21 de noviembre de 1947, tomen de inmediato medidas para levantar todas las restricciones al funcionamiento de la cuenta bancaria de la OIT, aprueben las prórrogas de los visados de los funcionarios internacionales y faciliten la continuidad de las actividades de la OIT en beneficio del pueblo de Myanmar, a pesar de la expiración del Memorando de Entendimiento sobre el Programa de Trabajo Decente por País en septiembre de 2022, y
- i) exhorta a Myanmar a que coopere plenamente con la comisión de encuesta y facilite su labor, también en lo que respecta a una posible visita al país.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
---	--	------------------------------------

- Las autoridades militares todavía no han adoptado medidas en respuesta a los puntos *a)* a *g)* de la decisión.
- En relación con el punto *h)*, las autoridades militares no han adoptado ninguna medida para levantar las restricciones a las cuentas bancarias de la OIT. El Ministerio de Trabajo rechazó una nueva solicitud de prórroga del visado de un funcionario internacional el 11 de agosto indicando que solo se examinaría la cuestión de los visados de los funcionarios cuando la OIT presentara una carta de negociación para firmar un nuevo Memorando de Entendimiento sobre el Programa de Trabajo Decente por País. La Oficina del Director General Adjunto de Gestión y Reforma escribió a las autoridades el 18 de julio de 2022 acerca de la continuación de las actividades de la OIT después de la expiración del Memorando de Entendimiento en septiembre de 2022; sin embargo, no se ha recibido ninguna respuesta.
- En relación con el punto *i)*, por carta de fecha 29 de junio de 2022 al Director General, el Viceministro de Trabajo rechazó categóricamente la comisión de encuesta. Además, el 2 de julio de 2022, el Ministerio de Trabajo publicó una declaración en el periódico controlado por el Estado, según la cual: «Myanmar reitera de nuevo su oposición al establecimiento de la comisión de encuesta en ausencia del país interesado, aduciendo que va en contra de la Constitución de la OIT». Tampoco ha habido ninguna comunicación con la Oficina de Enlace en cuanto a la aceptación de una visita al país. Los miembros de la comisión de encuesta celebraron su primera reunión el 25 de agosto de 2022 (en la que prestaron juramento, adoptaron las reglas de procedimiento y el plan de trabajo, etc.).

Informe sobre la aplicación de la Resolución relativa a la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo

Decisión adoptada: GB.345/INS/5/3

A la luz de la evolución de la situación en Ucrania que se expone en el documento GB.345/INS/5/3 y de la Resolución relativa a la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo adoptada en su 344.^a reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración:

- a) toma nota de la información facilitada en el documento;
- b) reitera su más profunda preocupación por la continua agresión de la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús, contra Ucrania y por las repercusiones que esta agresión está causando a los mandantes tripartitos en Ucrania —a saber, los trabajadores, los empleadores y el Gobierno electo democráticamente— así como al mundo del trabajo más allá de Ucrania;
- c) insta nuevamente a la Federación de Rusia a que cese de inmediato y sin condiciones su agresión;
- d) insta a la Federación de Rusia a que cumpla con todas las obligaciones emanadas de la ratificación, por parte de dicho país, de los convenios de la OIT, con inclusión del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), en particular en lo referente a la repatriación de la gente de mar y el acceso a la asistencia médica;
- e) toma nota de la suspensión temporal de la cooperación y la asistencia técnicas a la Federación de Rusia, en particular la terminación del proyecto de colaboración público-privada y la suspensión de las invitaciones para participar en todas las reuniones discrecionales de la OIT, incluidas las actividades de formación ofrecidas por el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín;
- f) expresa su sincero agradecimiento al personal de la OIT en Europa Central y Oriental y en Ucrania por sus esfuerzos y su labor continua para respaldar a los mandantes tripartitos en Ucrania, así como a las organizaciones de trabajadores y de empleadores en Ucrania por su apoyo y su labor voluntaria;
- g) expresa una vez más su apoyo inquebrantable a los mandantes tripartitos en Ucrania, y pide al Director General que siga respondiendo a las necesidades de los mandantes en Ucrania y amplíe los esfuerzos de movilización de recursos de la OIT;
- h) pide al Director General que siga haciendo un seguimiento de la capacidad operativa del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para Europa Oriental y Asia Central (ETD/OP-Moscú) a fin de mantener la cooperación o asistencia técnicas a todos los demás países en la subregión;
- i) pide al Director General que prepare opciones detalladas, que incluyan información presupuestaria, para la eventual reubicación del ETD/OP-Moscú, con miras a la adopción de una decisión en la 346.^a reunión (octubre-noviembre de 2022) del Consejo de Administración, y
- j) pide al Director General que siga haciendo un seguimiento de las repercusiones en el mundo del trabajo de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania e informe al Consejo de Administración, en su 346.^a reunión (octubre-noviembre de 2022), sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe completo por separado al Consejo de Administración en su 346. ^a reunión.	346. ^a reunión (octubre-noviembre de 2022)	En curso

Seguimiento de la Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social))

Decisión adoptada: GB.343/INS/3/1

El Consejo de Administración pide al Director General que:

- a) tenga en cuenta sus orientaciones al poner en práctica el plan de acción sobre seguridad social para 2021-2026, expuesto en el documento GB.343/INS/3/1, y
- b) tome en consideración el plan en la preparación de futuras propuestas de Programa y Presupuesto.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
---	--	------------------------------------

A continuación, se presenta una selección de las medidas en curso: En curso

- La Oficina presta apoyo técnico a diferentes Estados Miembros, en particular por medio del Programa mundial de referencia sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos, para fortalecer la integración y la coherencia entre los regímenes contributivos y no contributivos, aumentar la coordinación con las políticas sociales, económicas y fiscales para mejorar los sistemas, y apoyar la ampliación de la cobertura a los trabajadores de la economía informal (por ejemplo, en Angola, Camboya, Malawi, Mongolia, Nepal, Paraguay, Timor-Leste, Senegal y Viet Nam).
- La Estrategia regional de protección social en África 2021-2025 y su programa de aplicación para acelerar el logro de una cobertura del 40 por ciento a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se presentaron en noviembre de 2021 y recibieron el apoyo de los mandantes tripartitos, lo que allanó el camino para su aplicación en los países.
- Se han publicado y diseminado ampliamente diferentes productos clave en materia de políticas e investigación sobre protección social con miras a ayudar a los mandantes a ampliar la protección social. Se siguen desarrollando productos de difusión de conocimientos.
- La Oficina presta apoyo a los Estados Miembros para mejorar sus marcos nacionales de seguimiento y evaluación en materia de protección social. Esto contribuye a un mejor seguimiento del progreso hacia el ODS 1, con una aportación anual sobre la meta 1.3.1 de los ODS al Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022 del Secretario General de las Naciones Unidas.
- La Oficina apoya los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a la ratificación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), lo que ha dado lugar a tres ratificaciones adicionales desde junio de 2021: Paraguay (2021), Sierra Leona (2022) y El Salvador (2022).

- Se ha establecido una colaboración formal estratégica con el Fondo Monetario Internacional para entablar una colaboración sistemática a nivel de país durante un periodo de dieciocho meses en cuatro países piloto (Iraq, Mozambique, Togo y Uzbekistán) en relación con el asesoramiento proporcionado en virtud del artículo IV, los debates sobre políticas con los interlocutores nacionales y la formulación de recomendaciones conjuntas en el ámbito de la financiación de la protección social.
- La OIT lidera la prestación de apoyo para el diseño y la ejecución de la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de un Acelerador mundial del empleo y la protección social para una transición justa y la selección de sus países pioneros.
- Continúa la participación de la OIT como colíder en alianzas estratégicas como la Junta de Cooperación Interinstitucional en Materia de Protección Social, la Alianza Global por la Protección Social Universal para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus grupos de trabajo conexos, así como con la Red P4H de Protección Social de la Salud.

Informe del Gobierno de Bangladesh sobre los progresos realizados con respecto a la puntual aplicación de la hoja de ruta elaborada para abordar todas las cuestiones pendientes que se señalan en la queja relativa al supuesto incumplimiento por Bangladesh del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

Decisión adoptada: GB.343/INS/10 (Rev. 2)

Tomando nota de la hoja de ruta de medidas presentada en mayo de 2021 y del informe relativo a los progresos realizados con respecto a su puntual aplicación presentado en septiembre de 2021, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:

- solicita al Gobierno de Bangladesh que, en su 344.^a reunión (marzo de 2022), le informe de los progresos realizados con respecto a la aplicación de la hoja de ruta para abordar todas las cuestiones pendientes que se señalan en la queja presentada en virtud del artículo 26, a fin de examinar nuevamente en esa reunión la aplicación de dicha hoja de ruta, y
- aplaza la decisión de tomar nuevas medidas adicionales en relación con la queja hasta su 346.^a reunión (noviembre de 2022).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe completo por separado al Consejo de Administración en su 346. ^a reunión.	346. ^a reunión (octubre-noviembre de 2022)	En curso

Guatemala: informe de situación sobre las medidas tomadas con respecto al seguimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 334.ª reunión de apoyar el acuerdo nacional tripartito de noviembre de 2017 relativo a la aplicación de la hoja de ruta

Decisión adoptada: [GB.340/INS/10](#)

El Consejo de Administración:

- a) toma nota del informe de la Comisión Nacional Tripartita enviado por el Gobierno y del documento complementario comunicado por las centrales sindicales;
- b) acoge con satisfacción el programa de cooperación técnica «Fortalecimiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical en Guatemala para la efectiva aplicación de las normas internacionales del trabajo» y pide que se financie su ejecución, y
- c) pide a la Oficina que le presente un informe anual sobre la ejecución del programa en sus reuniones de octubre-noviembre, durante los tres años que durará el programa.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentó un informe completo a la 343.ª reunión (GB.343/INS/7). El siguiente informe se presentará en esta reunión (GB.346/INS/10).	346.ª reunión (octubre-noviembre de 2022)	En curso

Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas

Decisión adoptada: [GB.341/INS/7](#)

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la situación actual de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de la aplicación del plan de acción 2019-2020 de la Oficina para permitir a la OIT y sus mandantes tripartitos aprovechar al máximo la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- b) invita al Director General a que tome en consideración las opiniones expresadas por el Consejo de Administración para seguir participando en la aplicación de la reforma y fomentar la participación de los mandantes tripartitos en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los análisis comunes sobre los países, y
- c) solicita al Director General que le informe en su 346.ª reunión (noviembre de 2022) y en su 349.ª reunión (noviembre de 2023) sobre el proceso de reforma de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas por la Oficina.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe completo por separado en esta reunión.	346.ª reunión (octubre-noviembre de 2022) y 349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023)	En curso

Informe de la Reunión técnica sobre la consecución del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (Ginebra, 25-28 de febrero de 2020)

Decisión adoptada: GB.341/INS/13/2

El Consejo de Administración, a fin de lograr la aplicación de la Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2016, y del programa de acción de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, adopta el proceso en dos fases que se describe a continuación:

- 1) Se encomendará a la Oficina la realización de un examen exhaustivo para determinar con claridad si hay lagunas en el actual corpus de medidas normativas y no normativas, lo que incluye los medios de aplicación y otras medidas, con objeto de facilitar una discusión sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, incluso a nivel sectorial, cuando corresponda. Dicho examen, que habrá de entregarse y cuyos resultados deberán ponerse en conocimiento de los mandantes a finales de noviembre de 2021, debería proporcionar una base para el análisis que llevará a cabo un grupo de trabajo tripartito, de tamaño razonable, acorde con un equilibrio regional, que deberá constituirse para noviembre de 2021.
- 2) Este grupo de trabajo deberá seguir desarrollando, con el apoyo de la Oficina, los elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro, teniendo en cuenta la Declaración del Centenario de la OIT sobre el Futuro del Trabajo de 2019, el enfoque «Una OIT» y los resultados pertinentes de la 109.ª reunión (2021) de la Conferencia, y presentará su informe al Consejo de Administración para discusión en su 344.ª reunión (marzo de 2022) con miras a decidir sobre el seguimiento adecuado.
- 3) Las decisiones del grupo de trabajo se adoptarán por consenso. Los representantes harán todo lo posible por llegar a un acuerdo que sea de aceptación general, de modo que se pueda adoptar una decisión sin que se presenten objeciones formales. Si no es posible llegar a un consenso sobre un asunto específico, se dejará constancia de las opiniones divergentes en el informe del grupo de trabajo al Consejo de Administración.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración **Situación en materia de aplicación**

El informe de la reunión del Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro, que se celebró en junio de 2022, se presentará al Consejo de Administración en su 346.ª reunión. (GB.346/INS/6)	346.ª reunión (octubre-noviembre de 2022)	En curso
--	--	----------

Política y estrategia de la OIT para la inclusión de las personas con discapacidad

Decisión adoptada: GB.340/INS/9

El Consejo de Administración:

- a) solicita al Director General que complete y aplique la política de la OIT para la inclusión de las personas con discapacidad presentada en el anexo al documento GB.340/INS/9, tomando en consideración las orientaciones que se formulen durante la discusión;
- b) da instrucciones a la Oficina para que, a partir del bienio 2020-2023, elabore estrategias plurianuales de aplicación de la política de la OIT para la inclusión de las personas con discapacidad, a la luz de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad;
- c) encarga a la Oficina que realice un seguimiento que coincida con el periodo de presentación de informes para la aplicación del marco de rendición de cuentas establecido por la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, y que presente a título informativo al Consejo de Administración, a partir de su 346.ª reunión, un informe bienal de los avances registrados y los aspectos que puedan mejorarse, con un resumen del informe anual a las Naciones Unidas sobre la aplicación de esta estrategia, y
- d) solicita al Director General que dé cumplimiento al mandato de la OIT consistente en promover la inclusión de las personas con discapacidad en la aplicación, tanto hoy como en el futuro, de los planes estratégicos y de los programas y presupuestos correspondientes, y que propicie la consignación de recursos extrapresupuestarios, teniendo en cuenta las pautas de orientación señaladas durante la discusión.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un documento para información al Consejo de Administración en su 346.ª reunión.	346.ª reunión (octubre-noviembre de 2022)	

POL - Sección de Formulación de Políticas

POL - Segmento de Empleo y Protección Social

Asegurar la protección social de los trabajadores migrantes y sus familias: desafíos y opciones para construir un futuro mejor

Decisión adoptada: GB.344/POL/1

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de las medidas y actividades emprendidas para asegurar la protección social de los trabajadores migrantes y sus familias descritas en el documento GB.344/POL/1, y
- b) pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al preparar futuras propuestas de programa y presupuesto a fin de promover medidas destinadas a asegurar y ampliar la protección social de los trabajadores migrantes y sus familias por todos los medios de acción oportunos de la OIT.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del conocimiento y de las políticas: modelos de intervención con orientaciones prácticas concisas sobre cómo ampliar la protección social a los trabajadores migrantes y sus familias (por ejemplo, sobre los acuerdos de seguridad social, las medidas unilaterales, los trabajadores migrantes en la economía informal, la gente de mar, las estadísticas y la protección de la salud). Inventario actualizado de leyes nacionales relativas a la protección social de los trabajadores migrantes y los refugiados, que también contribuye a la campaña de ratificación del Convenio núm. 102. Servicios de desarrollo de las capacidades con el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT) y la Asociación Internacional de la Seguridad Social: curso anual en línea, cursos nacionales y regionales a medida basados en la guía para profesionales y responsables de la formulación de políticas, nuevo módulo de formación sobre estadísticas, un módulo para el curso en línea masivo y abierto en colaboración con Bélgica y la EN3S (Escuela Nacional de Seguridad Social, Francia). Servicios de asesoramiento técnico, en particular sobre las normas internacionales del trabajo pertinentes y la celebración y aplicación de acuerdos de seguridad social bilaterales y multilaterales y la extensión de la protección social: Marruecos, Egipto, Kenya, Indonesia, Jordania, las comunidades económicas regionales y algunos Estados miembros de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. Alianzas: llamamientos a intensificar la inversión en la protección social universal y la colaboración a través de iniciativas interinstitucionales (Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, Junta Interinstitucional de Cooperación en Materia de Protección Social) y del Acelerador mundial del empleo y la protección social para una transición justa de las Naciones Unidas, así como con la colaboración de diversas entidades asociadas. 	<p>346.ª reunión (octubre-noviembre de 2022)</p>	<p>En curso</p>

Seguimiento de la estrategia de los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible, incluida la aplicación del plan estratégico para colaborar con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes en cuestiones relativas al Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

Decisión adoptada: GB.341/POL/1 (Rev. 1)

El Consejo de Administración:

- proporciona orientaciones a la Oficina sobre el camino a seguir para llevar a la práctica la estrategia para la acción relativa a los pueblos indígenas y tribales, y
- solicita al Director General que tome en consideración la estrategia y las orientaciones impartidas en la discusión al ponerse en práctica el Programa y Presupuesto y al facilitarse recursos extrapresupuestarios.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> • Se ha desarrollado y ejecutado un programa de aprendizaje en línea titulado «Aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales núm. 169 de la OIT: Hacia un futuro inclusivo, sostenible y justo» para América Latina (13-24 de septiembre de 2021) y África y Asia (19 de noviembre-17 de diciembre de 2021) en colaboración con el CIF-OIT. • En el Estado Plurinacional de Bolivia, la Oficina está realizando un proyecto financiado con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario para promover el acceso de las mujeres indígenas al trabajo decente, el cual se centra en la formalización y el cuidado. En Guatemala, la Oficina está apoyando el desarrollo de la capacidad de la unidad de consulta del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala. En la Argentina, la OIT ha apoyado al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria para el fortalecimiento de sus capacidades de consulta en consonancia con el Convenio núm. 169. • Se ha publicado un informe sobre los derechos económicos y sociales de los pueblos indígenas en un mundo del trabajo en transformación y, próximamente, se publicarán otros estudios y reseñas sobre el acceso de los pueblos indígenas a la protección social en América Latina, el trabajo infantil en los pueblos indígenas, y los pueblos indígenas y la transición justa para todos. • Se están preparando perfiles de país sobre leyes, políticas e instituciones relacionadas con los pueblos indígenas y tribales en países que aún no han ratificado el Convenio núm. 169. • Se prevé la celebración de un foro regional sobre el Convenio núm. 169 en América Latina y el Caribe antes del final del año 2022, y se está estudiando la organización de un diálogo mundial sobre el Convenio en 2023. • La Oficina organizó la celebración de una mesa redonda con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas sobre el tema de los mecanismos de consulta y participación de los pueblos indígenas como parte del seguimiento del Grupo de Apoyo Interinstitucional a la declaración de 2021 de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre los pueblos indígenas. 		En curso

El trabajo decente y la productividad

Decisión adoptada: GB.341/POL/2

El Consejo de Administración solicita a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas durante la discusión sobre el trabajo decente y la productividad, mantenida en su 341.ª reunión (marzo de 2021), en la aplicación del programa de la OIT y en el seguimiento de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de un proyecto de ecosistemas de productividad para el trabajo decente en Sudáfrica, Ghana y Viet Nam entre 2022 y 2025, financiado por los Gobiernos de Suiza y Noruega. • Desarrollo de la capacidad de las organizaciones nacionales y regionales que se ocupan de la productividad (Asociación Panafricana para la Productividad; Centro para la Innovación y la Productividad de Suriname). • Desarrollo de la capacidad de los Gobiernos y los interlocutores sociales (curso del CIF-OIT sobre Ecosistemas de Productividad para el Trabajo Decente) • Generación de conocimientos (por ejemplo, un informe sobre productividad y trabajo decente en los Estados Árabes; una guía sobre mesas ejecutivas como herramienta para facilitar las alianzas público-privadas en materia de productividad y trabajo decente) • Ejecución del programa de Promoción de Empresas Competitivas y Responsables para fomentar la cooperación en el lugar de trabajo, el aumento de la productividad y la mejora de las condiciones laborales en las pymes de más de 15 países. 		En curso

El papel de la OIT en la respuesta al cambio climático y el fomento de una transición justa para todos

Decisión adoptada: GB.340/POL/1

El Consejo de Administración toma nota de la información y los datos actualizados suministrados por la Oficina en el documento GB.340/POL/1 y pide al Director General que:

- a) siga promoviendo la discusión, la investigación, el conocimiento y la comprensión de los efectos del cambio climático en el mundo del trabajo, centrándose en todos los sectores pertinentes;
- b) impulse la aplicación de las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, centrándose en ayudar a los Gobiernos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores a formular políticas mediante el diálogo social para cumplir sus compromisos en materia de cambio climático, en particular a través de la iniciativa Acción Climática para el Empleo;

- c) promueva la colaboración entre la OIT, sus mandantes y las instituciones internacionales pertinentes que se ocupan del cambio climático y las principales cuestiones medioambientales conexas, como la deforestación, la desertificación, el aumento del nivel del mar, la pérdida de la biodiversidad, para adaptar y reducir las emisiones, e implementar el decenio de acción a efectos de dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, con miras a fomentar una transición justa para todos;
- d) prosiga los esfuerzos desplegados a fin de lograr la neutralidad en emisiones de carbono en la OIT, de conformidad con la meta establecida por las Naciones Unidas de lograr la neutralidad en emisiones de carbono en 2020, y
- e) informe al Consejo de Administración sobre la puesta en práctica de las medidas antes mencionadas.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> • Profundización de la investigación y el conocimiento sobre los efectos del cambio climático en el mundo del trabajo, por medio de estudios de ámbito regional en África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe; el desarrollo de herramientas analíticas como las hojas informativas de los países sobre medio ambiente y empleo, los análisis situacionales rápidos y la modelización de empleos verdes. • Integración del trabajo decente y la transición justa en las contribuciones determinadas a nivel nacional sobre el cambio climático en la Argentina, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Nigeria, la República Dominicana, y Trinidad y Tabago, sobre la base del diálogo social y el análisis de las políticas con la participación de los mandantes de la OIT. • Ejecución de la iniciativa Acción Climática para el Empleo en Argelia, la Argentina, los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, Botswana, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, la India, Nigeria, la República Dominicana y Trinidad y Tabago, como principal programa de cooperación para el desarrollo de la OIT a efectos de aplicar las Directrices de política para una transición justa. • Alianzas con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, el Centro Mundial para la Adaptación, la Agencia Internacional de Energías Renovables, y entidades del sector privado como LinkedIn. • En 2020, la OIT logró la neutralidad climática por primera vez, sobre la base de sus emisiones de gases de efecto invernadero de 2019, cumpliendo así el objetivo del sistema de las Naciones Unidas de alcanzar neutralidad climática en 2020. La Oficina mantuvo su estatus de neutralidad climática en 2021, sobre la base de sus emisiones de 2020. 		Concluida

Renovación del compromiso con el empleo juvenil mediante la aprobación de un plan de acción de seguimiento sobre el empleo juvenil para el periodo 2020-2030

Decisión adoptada: GB.340/POL/2

El Consejo de Administración:

- a) aprueba el plan de acción de seguimiento actualizado sobre el empleo juvenil para el periodo 2020-2030 expuesto en el documento GB.340/POL/2 y solicita a la Oficina que empiece a ejecutar el plan utilizando los recursos existentes, y
- b) pide al Director General que tome plenamente en consideración la estrategia y los elementos operativos propuestos y las orientaciones proporcionadas en su discusión a la hora de consignar recursos en el presente bienio y en bienios futuros para financiar las actividades de la Oficina sobre empleo juvenil, y que facilite la movilización de recursos extrapresupuestarios con miras a la ejecución del plan de acción de seguimiento sobre el empleo juvenil para el periodo 2020-2030.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación, con los fondos existentes, del plan de acción de seguimiento sobre el empleo juvenil. El plan de trabajo decenal, anexo al documento del Consejo de Administración (GB.340/POL/2), está siendo ejecutado por los diferentes departamentos técnicos responsables y se encuentra vinculado al Programa y Presupuesto (bianual). 		En curso
<ul style="list-style-type: none"> • Creación del grupo de acción interdepartamental sobre el empleo juvenil que ejecuta el plan de acción de seguimiento sobre el empleo juvenil. El grupo de acción incluye puntos focales de la mayoría de los departamentos de la OIT (incluidas la Oficina de Actividades para los Trabajadores y la Oficina de Actividades para los Empleadores), así como de las oficinas regionales. 		Concluida
<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones ordinarias, cada tres meses, de los puntos focales del Grupo de acción de toda la Oficina, auspiciadas y coordinadas por el Servicio de Políticas de Empleo y de Mercado de Trabajo (EMPLAB), para desarrollar iniciativas conjuntas y aprovechar el trabajo en curso sobre el empleo juvenil. 		En curso
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de redes regionales con miembros del personal que trabajan en cuestiones relativas al empleo juvenil. 		En curso
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un marco de indicadores, tal como ha solicitado el Consejo de Administración, con el apoyo de la Oficina de Evaluación y el Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores. Actualmente existe un borrador que los puntos focales del grupo de acción desarrollarán y validarán. 		En curso
<ul style="list-style-type: none"> • El grupo de acción facilita el desarrollo de ideas para la realización de proyectos e investigación. Entre los temas se incluyen el diálogo social con los jóvenes y la digitalización. Se ha redactado un informe sobre «Diálogo social con y para los jóvenes», que se publicará próximamente. 		En curso

- | | |
|---|----------|
| • Hay una reunión de alto nivel sobre «Diálogo social con y para los jóvenes» prevista para noviembre de 2022. | |
| • El grupo de acción aborda y pone de relieve el tema del empleo juvenil en los informes y actividades de la OIT. | En curso |
| • Se estudiarán opciones de movilización de recursos adicionales para llevar a cabo iniciativas conjuntas y fomentar la investigación, el desarrollo de la capacidad y la ejecución de acciones a nivel nacional. | En curso |

POL - Segmento de Diálogo Social

Reuniones sectoriales celebradas en 2021 y actividades sectoriales propuestas para 2022-2023

Decisión adoptada: GB.344/POL/2 (Rev. 1)

El Consejo de Administración:

- a) aprueba las actas de las cuatro reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.344/POL/2 (Rev. 1) y autoriza al Director General a que las publique;
- b) pide al Director General que, al elaborar propuestas de actividades, tenga presentes las recomendaciones para la acción futura de la OIT formuladas en el marco de las reuniones técnicas sobre los servicios de transporte urbano y sobre la acuicultura;
- c) decide remitir el informe de la 14.ª reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), junto con toda observación formulada por el Consejo de Administración al respecto, a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 110.ª reunión (2022) para que la Comisión de Aplicación de Normas lo examine en primera instancia;
- d) autoriza al Director General a que publique el Repertorio de recomendaciones prácticas Seguridad y salud en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado;
- e) aprueba las propuestas relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones que figuran en el anexo I del documento GB.344/POL/2 (Rev. 1);
- f) acepta notificar a la Oficina el nombramiento y la elección del Presidente y los tres Vicepresidentes un mes antes del inicio de cada reunión, y
- g) aprueba el proyecto de mandato para el Grupo mixto especial de trabajo FAO/OIT/OMI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas contenido en el anexo III del documento GB.344/POL/2 (Rev. 1).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
---	---

- | | |
|---|-----------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Las actas mencionadas en la sección I del documento GB.344/POL/2 (Rev. 1) se han publicado en línea. • El informe de la 14.ª reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) fue remitido a la Comisión de Aplicación de Normas, que la examinó en la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2022). | <p>Concluida</p> <p>Concluida</p> |
|---|-----------------------------------|

<ul style="list-style-type: none"> El Repertorio de recomendaciones prácticas <i>Seguridad y salud en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado</i> se ha publicado en línea. 	Concluida
<ul style="list-style-type: none"> Como seguimiento de la Reunión técnica sobre el futuro del trabajo decente y sostenible en los servicios de transporte urbano, celebrada del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2021, la Oficina ha iniciado investigaciones sobre los servicios de transporte urbano, centradas en la transición a la formalidad y la transición justa, para fundamentar las futuras acciones tripartitas de la OIT en el sector. 	En curso
<ul style="list-style-type: none"> Como seguimiento de la Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en la acuicultura en el contexto de la economía rural, celebrada del 13 al 17 de diciembre de 2021, la Oficina ha formulado un programa de cooperación al desarrollo, titulado «Cadenas de suministro resistentes, inclusivas y sostenibles: promover el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro para que nadie se quede atrás», que se centrará en el sector de la acuicultura de Filipinas, entre otros países e industrias, y se llevará a cabo con el apoyo del Gobierno del Japón. 	En curso
<ul style="list-style-type: none"> El trabajo se ha estado realizando de conformidad con el nuevo mandato del Grupo mixto especial de trabajo FAO/OIT/OMI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas, así como con las recomendaciones que adoptó en su cuarta reunión celebrada en 2019. Está previsto que la quinta reunión del Grupo mixto de trabajo se celebre hacia finales de 2023. 	En curso

POL - Segmento de Cooperación para el Desarrollo

Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025: plan de aplicación

Decisión adoptada: [GB.341/POL/4](#)

El Consejo de Administración aprueba el plan de aplicación propuesto en el documento GB.341/POL/4 y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al ejecutar dicho plan.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> Se ha elaborado un plan de trabajo para toda la Oficina mediante amplias consultas y con la cooperación de todas las unidades de la Oficina. Para facilitar todavía más la responsabilización de toda la Oficina con respecto a su aplicación, se ha creado un espacio de trabajo colaborativo en línea en el que el personal de la OIT de las regiones y de la sede discute y actualiza el plan de trabajo de la Oficina de acuerdo con los resultados previstos en el plan de aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025. 	2023 (fecha de la reunión pendiente de ser determinada por el Grupo de Selección)	En curso

- La Oficina ha logrado avances en las cuatro esferas prioritarias: i) la prestación de servicios a los mandantes; ii) las alianzas para la coherencia de las políticas; iii) las alianzas para la financiación, y iv) la eficiencia, los resultados en materia de trabajo decente y la transparencia. Por ejemplo, la Oficina ha avanzado en la concienciación entre los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como en las alianzas con múltiples partes interesadas en materia de tripartismo y diálogo social, normas internacionales del trabajo y el Programa de Trabajo Decente. Además, la Oficina ha intensificado su participación en los marcos de financiación para el desarrollo, hasta el punto de liderar el Acelerador mundial del empleo y la protección social para una transición justa. La Oficina ha documentado las lecciones aprendidas en dos pruebas piloto de diálogos estructurados sobre financiación. Las mejoras de los sistemas de la Oficina que optimizan los esfuerzos de transparencia de la OIT facilitarán, en particular, la publicación de los datos de la OIT de conformidad con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda.
- Los cuatro pilares estratégicos de la estrategia de cooperación para el desarrollo se reflejan y corroboran en varias evaluaciones y planes de acción de la OIT, como la Evaluación de alto nivel de la respuesta de la Organización a las repercusiones de la COVID-19 (2020-2022).

POL - Segmento de Empresas Multinacionales

Actividades de promoción relacionadas con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y avances conexos registrados fuera de la OIT

Decisión adoptada: GB.341/POL/5

El Consejo de Administración pide al Director General que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al estudiar las opciones para seguir reforzando la visibilidad de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y su aplicación por los Estados Miembros de la OIT, las organizaciones regionales e internacionales y las empresas, y que proporcione información actualizada sobre estas actividades de promoción en una futura reunión del Consejo de Administración.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
--	------------------------------------

En esta reunión se presentará un informe en el que se hará un balance de los cinco años transcurridos desde la adopción de la versión revisada de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. (GB.346/POL/5).

LILS - Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

LILS - Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

Tercera evaluación del funcionamiento del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas

Decisión adoptada: [GB.344/LILS/3](#)

El Consejo de Administración:

- a) agradece a la Mesa y a los miembros del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) que le hayan transmitido la información necesaria para que pueda realizar una tercera evaluación del funcionamiento del GTT del MEN;
- b) reitera la importancia que reviste el GTT del MEN para contribuir a asegurar la existencia de un corpus de normas internacionales del trabajo claro, sólido y actualizado, y recalca la necesidad de que los Estados Miembros, los interlocutores sociales y la Oficina den curso oportuno a sus recomendaciones, tal como fueron adoptadas por el Consejo de Administración, y
- c) solicita al GTT del MEN que tome en consideración sus orientaciones al proseguir su labor y que lo siga manteniendo informado del funcionamiento del Grupo, a fin de poder realizar otra evaluación a más tardar en marzo de 2024.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

- La solicitud del Consejo de Administración se transmitirá al GTT del MEN en su séptima reunión (septiembre de 2022).
- Se mantendrá periódicamente informado al Consejo de Administración sobre el funcionamiento del GTT del MEN a fin de permitir una nueva evaluación en 2024. Se presentará por separado un informe sobre el funcionamiento de la séptima reunión al Consejo de Administración en su 346.ª reunión.
- Este año continúa la colaboración en toda la Oficina para garantizar un seguimiento exhaustivo y efectivo de todas las recomendaciones del GTT del MEN, atendiendo a la petición del Consejo de Administración de que este seguimiento sea una prioridad institucional. El Programa y Presupuesto para 2022-2023 incluye nuevamente resultados para apoyar el seguimiento de las recomendaciones del GTT del MEN. El Programa y Presupuesto propuesto para 2024-2025 sigue priorizando el apoyo al seguimiento.

350.ª reunión
(marzo de 2024)

Decisión adoptada: GB.343/LILS/1

El Consejo de Administración toma nota del informe de la Mesa relativo a la sexta reunión del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) y, al aprobar las recomendaciones del mismo:

- a) agradece al GTT del MEN que haya examinado los instrumentos en cuestión y lamenta que no le haya sido posible adoptar recomendaciones consensuadas sobre todos los instrumentos cuyo examen estaba previsto en el orden del día de su sexta reunión;
- b) decide que los instrumentos relativos a la seguridad social que han sido examinados por el GTT del MEN deberían tener la clasificación recomendada por este;
- c) exhorta a la Organización y a sus mandantes tripartitos a que adopten medidas concertadas a fin de dar seguimiento a todas las recomendaciones, que el GTT del MEN ha organizado en paquetes de medidas prácticas y con plazos definidos, teniendo en cuenta en particular los planes de acción que tienen por objeto alentar a los Estados parte en el Convenio sobre el seguro de enfermedad (industria), 1927 (núm. 24) y en el Convenio sobre el seguro de enfermedad (agricultura), 1927 (núm. 25) a ratificar los convenios actualizados conexos;
- d) pide a la Oficina que, con carácter de prioridad institucional, tome las medidas necesarias para dar seguimiento a las recomendaciones adoptadas por el GTT del MEN en su sexta reunión y en reuniones anteriores;
- e) toma nota de que determinadas medidas de seguimiento requeridas deberán discutirse lo antes posible en una futura reunión del Consejo de Administración, concretamente en relación con:
 - i) las recomendaciones del GTT del MEN relativas a la derogación y el retiro de ciertos instrumentos, con respecto a la inscripción en el orden del día de la 118.ª reunión (2030) de la Conferencia Internacional del Trabajo de un punto relativo a la derogación de los Convenios núms. 24 y 25 y al retiro de la Recomendación sobre el seguro de enfermedad, 1927 (núm. 29), y
 - ii) la recomendación del GTT del MEN relativa a la acción de la Oficina con respecto a la aplicación de la seguridad social a los trabajadores agrícolas, que se debería llevar a cabo en el contexto del próximo plan de acción sobre protección social (seguridad social) a fin de dar efecto a las conclusiones relativas a la discusión recurrente adoptadas por la Conferencia en 2021;
- f) pide a la Oficina que prepare un documento de información sobre las repercusiones del lenguaje generizado utilizado en ciertas disposiciones de las normas de la OIT sobre seguridad social, y en particular en el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), con miras a la inscripción de un punto en el orden del día del Consejo de Administración para que este lo examine lo antes posible y tome una decisión acerca de las medidas de seguimiento oportunas;
- g) decide convocar la séptima reunión del GTT del MEN del 12 al 16 de septiembre de 2022, en cuyo marco se examinaría un instrumento relativo a los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, así como el seguimiento de seis instrumentos superados sobre ese tema contenidos en el conjunto de instrumentos 5 del programa de trabajo inicial, y se discutirían determinadas cuestiones de política normativa, y
- h) decide que el costo de la reunión del GTT del MEN, estimado en 957 500 dólares de los Estados Unidos, se financie en primer lugar con los ahorros que puedan obtenerse en la parte I del presupuesto para 2022-2023 o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos (parte II). Si ello no fuera posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> Este año continúa la colaboración en toda la Oficina para prestar apoyo al GTT del MEN y, en particular, para garantizar un seguimiento exhaustivo y efectivo de todas las recomendaciones del GTT del MEN, atendiendo a la petición del Consejo de Administración de que este seguimiento sea una prioridad institucional. Se han incluido resultados específicos en el Programa y Presupuesto para 2022–2023 con miras a prestar apoyo a los mandantes en el seguimiento de las recomendaciones del GTT del MEN, poniendo el acento en la campaña mundial para promover la ratificación de los instrumentos actualizados, y también se han incluido como prioridad institucional en las propuestas para el programa de trabajo para 2024-2025. Se presentará un informe al Consejo de Administración después de la séptima reunión del GTT del MEN. La Oficina preparará un documento de información sobre las repercusiones del lenguaje generizado en las normas de seguridad social de la OIT para someterlo a discusión en el Consejo de Administración durante 2023. 		En curso

Informe de la cuarta reunión (parte I) del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (19-23 de abril de 2021), presentado por la Presidenta del Comité

Decisión adoptada: [GB.343/LILS/4](#)

El Consejo de Administración toma nota del informe de la Presidenta del Comité Tripartito Especial establecido de conformidad con el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), relativo a la cuarta reunión (parte I, 19-23 de abril de 2021), acoge con satisfacción la labor del Comité en relación con el examen de 39 instrumentos internacionales sobre trabajo marítimo, y decide:

- a) designar al Sr. Martin Marini (Singapur) como Presidente del Comité por un periodo de tres años (2021-2024);
- b) clasificar los Convenios núms. 55, 56, 68, 69, 70, 75, 92, 108, 133, 134, 147, 163, 164, 165 y 178, y el Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la marina mercante (normas mínimas), 1976, así como las Recomendaciones núms. 9, 10, 28, 48, 75, 76, 78, 105, 106, 108, 138, 140, 141, 142, 155, 173 y 185 como normas «superadas», y pedir a la Oficina que adopte las medidas de seguimiento necesarias;
- c) pedir a la Oficina que lleve a cabo una iniciativa para promover, con carácter prioritario, la ratificación del MLC, 2006 entre los Estados Miembros que siguen vinculados por convenios superados, a saber: Angola, Azerbaiyán, Camerún, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chequia, Dominica, Egipto, Estados Unidos de América, Georgia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Guyana, Iraq, Israel, Kirguistán, Mauritania, México, Macedonia del Norte, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, República de Moldova, Sierra Leona, Somalia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela;

- d) pedir a la Oficina que lleve a cabo una iniciativa para promover, con carácter prioritario, la ratificación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188) entre los Estados Miembros que siguen vinculados por los Convenios núms. 55, 56, 134, 164 y 178, a saber: Azerbaiyán, Costa Rica, Chequia, Dominica, Estados Unidos de América, Iraq, Egipto, Guinea, Israel, Kirguistán, Macedonia del Norte, México, Perú, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Turquía y Uruguay;
- e) alentar a los Estados que ya hayan ratificado el MLC, 2006, o el Convenio núm. 188, o ambos, pero que siguen vinculados por convenios superados relacionados con territorios no metropolitanos, a saber, China, Francia, Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a extender la aplicación del MLC, 2006 o del Convenio núm. 188 o ambos, según el caso, a esos territorios;
- f) convocar una reunión tripartita de expertos de cuatro días en 2024 destinada a compartir los conocimientos sobre la aplicación del Convenio sobre las pensiones de la gente de mar, 1946 (núm. 71), para la cual se asignarían fondos de manera prioritaria, sobre la base de la composición 8-8-8, en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025;
- g) alentar a los Estados Miembros que siguen vinculados por el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar, 1958 (núm. 108) a que ratifiquen el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003, en su versión enmendada (núm. 185), y a tal efecto, convoque una reunión tripartita de expertos de cuatro días en 2023 para examinar los desafíos que se siguen planteando para la aplicación y la ratificación de este convenio, y decida que el costo de esta reunión, prevista con una composición de 8-8-8, se financie, en primer lugar, con cargo a los ahorros que puedan obtenerse de la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la Parte II, en el entendido de que, si posteriormente esto no resultara posible, el Director General podrá proponer otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio 2022-2023;
- h) alentar a un Estado Miembro (Francia) que ya ha ratificado el Convenio núm. 185, pero que sigue vinculado por el Convenio núm. 108 en lo que respecta a los territorios no metropolitanos, a extender la aplicación del Convenio núm. 185 a estos territorios;
- i) tomar nota de las recomendaciones del Comité sobre el retiro de los Convenios núms. 70, 75, 165, 178, y del Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la marina mercante (normas mínimas), 1976, y sobre el retiro de las Recomendaciones núms. 9, 10, 28, 48, 75, 76, 78, 105, 106, 108, 138, 140, 141, 142, 155, 173 y 185, normas con respecto a las cuales considerará la posibilidad de inscribir un punto en el orden del día de la 111.ª reunión (2023) de la Conferencia Internacional del Trabajo (véase GB.343/INS/22 (Rev. 1));
- j) tomar nota de las recomendaciones del Comité sobre la derogación del Convenio núm. 163, con respecto al cual considerará la posibilidad de inscribir un punto en el orden del día de la 111.ª reunión (2023) de la Conferencia Internacional del Trabajo (véase GB.343/INS/22 (Rev. 1));
- k) tomar nota de las recomendaciones del Comité sobre la derogación de los Convenios núms. 22, 23, 55, 56, 58, 68, 69, 92, 133, 134, 146, 164 y 166, con respecto a los cuales considerará la posibilidad de inscribir un punto en el orden del día de la 118.ª reunión (2030) de la Conferencia Internacional del Trabajo (véase GB.343/INS/22 (Rev. 1));
- l) aprobar el establecimiento de un grupo de trabajo tripartito OIT-OMI para determinar y abordar cuestiones relativas a la gente de mar y los factores humanos, de conformidad con la resolución contenida en el anexo I, compuesta por ocho Gobiernos que ha de designar la OMI, ocho representantes de los armadores y ocho representantes de la gente de mar, y decidir que los costos pertinentes de las reuniones anuales de tres días de 2022 y 2023 se financien, en primer lugar, con cargo a los ahorros que puedan obtenerse de la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la Parte II, en el entendido de que, si posteriormente esto no resultara posible, el Director General podrá proponer otros métodos de financiación en una etapa ulterior del 2022-2023; la financiación de la reunión de 2024 tendría prioridad en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025, y
- m) pedir que el resultado de los trabajos del grupo de trabajo tripartito OIT-OMI se comuniquen en un informe al Consejo de Administración y al órgano competente de la OMI.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> • La Oficina ha tomado medidas para reflejar en el sitio web de la OIT la nueva situación de los instrumentos marítimos examinados. • El Consejo de Administración ha incluido en el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia puntos relativos a la derogación o el retiro de instrumentos marítimos, de conformidad con los párrafos <i>i</i>, <i>j</i>) y <i>k</i>) de su decisión (GB.343/INS/2). • Este año continúa la colaboración en toda la Oficina para apoyar al GTT del MEN y, en particular, para garantizar un seguimiento exhaustivo y efectivo de todas las recomendaciones del GTT del MEN, atendiendo a la petición del Consejo de Administración de que este seguimiento sea una prioridad institucional. • Del 13 al 15 de diciembre de 2022 se celebrará en Ginebra una primera reunión del Grupo de trabajo tripartito OIT-OMI con el fin de debatir y adoptar directrices para las autoridades de los Estados rectores del puerto y los Estados del pabellón acerca de cómo gestionar los casos de abandono de la gente de mar. • La organización de las reuniones de expertos solicitadas ha comenzado. 		En curso

PFA - Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA - Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Cuestiones relativas a los locales de la OIT: Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede

Decisión adoptada: [GB.344/PFA/4/1](#)

El Consejo de Administración:

- a) aprueba la propuesta de presupuesto para el proyecto relativo al perímetro de seguridad del edificio de la sede, de acuerdo con los recursos obtenidos de la venta de la parcela de la OIT, y
- b) solicita al Director General que continúe colaborando con el Gobierno del país anfitrión en relación con una posible contribución financiera y coordinación de la ejecución del proyecto relativo al perímetro de seguridad.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En esta sesión se presentará un informe completo (GB.346/PFA/2/1), así como información actualizada sobre los locales de la Oficina Regional de la OIT para África y de la Oficina de País para Côte d'Ivoire, Benin, Burkina Faso, Malí, el Níger y el Togo en Abiyán (GB.346/PFA/2/2).	346.ª reunión (octubre-noviembre de 2022)	En curso

Estrategia de la OIT sobre el conocimiento y la innovación en toda la Organización

Decisión adoptada: [GB.344/PFA/5](#)

El Consejo de Administración toma nota de la elaboración de la estrategia y pide al Director General que:

- a) tenga en cuenta las opiniones expresadas por el Consejo de Administración en el proceso de finalización de la estrategia, y
- b) presente un informe sobre los progresos en su 346.ª reunión (noviembre de 2022).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En esta reunión se presentará un informe sobre los progresos realizados (GB.346/PFA/4).	346.ª reunión (octubre-noviembre de 2022)	

Estrategia de la Tecnología de la Información 2022-2025

Decisión adoptada: [GB.343/PFA/4](#)

El Consejo de Administración aprueba la Estrategia de la Tecnología de la Información 2022-2025 y pide al Director General que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en la aplicación de la Estrategia.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<p>Como se indica en el párrafo 59 del documento GB.343/PFA/4, la aplicación de la Estrategia de la Tecnología de la Información se realizará a través del Programa y Presupuesto para 2022-2023 y del Programa y Presupuesto para 2024-2025. El ritmo y la orientación de la aplicación se revisarán cada año y se controlarán periódicamente para introducir los cambios pertinentes por lo que respecta a las prioridades, dirección o asignación de recursos de la Oficina. Se presentarán informes sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia de la Tecnología de la Información 2022-2025 al Consejo de Administración para su información y/u orientación, según proceda.</p>		

Propuesta para financiar las reuniones pospuestas de 2020-2021 en el bienio 2022-2023

Decisión adoptada: GB.343/PFA/5 (Rev. 1)

El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el documento GB.343/PFA/5 (Rev. 1) y propone a la Conferencia Internacional del Trabajo en la segunda parte de su 109.ª reunión (noviembre-diciembre de 2021) que parte de los créditos presupuestarios de 2020-2021 que se prevé no se van a gastar, por un monto de 3 312 842 dólares de los Estados Unidos, se utilicen para financiar la celebración en 2022-2023 de las reuniones enumeradas en el anexo del documento GB.343/PFA/5 (Rev. 1), y que adopte una resolución del siguiente tenor:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Tomando nota de que, para el bienio 2020-2021, se prevé una importante infrautilización de los créditos presupuestarios debido a la cancelación o al aplazamiento de reuniones oficiales previstas en el presupuesto a raíz de la pandemia de COVID-19,

Decide que, a título excepcional y en razón de las circunstancias inéditas generadas por la pandemia de COVID-19, parte de los créditos presupuestarios de 2020-2021 que se prevé no se van a gastar, por un monto de 3 312 842 dólares de los Estados Unidos, se utilicen para financiar la celebración en 2022 o 2023 de reuniones que se han aplazado del bienio 2020-2021, enumeradas en el anexo del documento GB.343/PFA/5 (Rev. 1);

Observa que, debido a la asignación de fondos antes mencionada, el excedente correspondiente al ejercicio económico de 2020-2021 que se utilizaría para reducir las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros, en virtud del párrafo 2 del artículo 18 del Reglamento Financiero, se reducirá en un monto equivalente a los fondos asignados, expresado en francos suizos, y

Delega en el Consejo de Administración la autoridad para abordar cualesquiera otras cuestiones financieras que se deriven de la celebración de esas reuniones.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
El proyecto de resolución para financiar las reuniones pospuestas de 2020-2021 en el bienio 2022-2023 se transmitió a la segunda parte de la 109.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (diciembre de 2021), que adoptó dicha resolución, por recomendación de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (ILC.109/Resolución XV).		Concluida

Escala de prorrateo de contribuciones al presupuesto para 2023

Decisión adoptada: [GB.344/PFA/6](#)

El Consejo de Administración, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar las escalas de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con las que les corresponden en las Naciones Unidas, y por recomendación del Grupo Gubernamental, decide proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo la adopción del proyecto de escala de prorrateo para 2023 tal y como figura en la columna 3 del anexo del documento GB.344/PFA/6, a reserva de los ajustes que puedan ser necesarios si se produce un nuevo cambio en el número de Miembros de la Organización antes de que la Conferencia proceda a la adopción de la escala recomendada.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
El proyecto de resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2023 se transmitió a la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que adoptó dicha resolución, por recomendación de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (ILC.110/Resolución VI).		Concluida

Programa y Presupuesto para 2020-2021: Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2021

Decisión adoptada: [GB.344bis/PFA/1](#)

El Consejo de Administración:

- a) confirma la transferencia de partidas en la parte I del presupuesto de gastos para 2020-2021 por valor de 1 092 744 dólares de los Estados Unidos, según fue aprobada por su Presidenta en virtud de la autoridad delegada en ella con arreglo al artículo 16 del Reglamento Financiero, y
- b) toma nota del informe de la Auditora Externa y somete los estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2021 y el mencionado informe de la Auditora Externa a la Conferencia para examen y aprobación en su 110.ª reunión.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Proyecto de resolución relativa al Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2021 se transmitió a la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que adoptó dicha resolución, por recomendación de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (ILC.110/Resolución V).		Concluida

PFA - Segmento de Auditoría y Control

Disposiciones para el nombramiento del Auditor Externo (2024-2027)

Decisión adoptada: GB.343/PFA/7

El Consejo de Administración:

- a) aprueba el calendario y las fechas clave que se proponen y especifican en el documento GB.343/PFA/7 con miras a la selección y el nombramiento del Auditor Externo de la OIT, por un mandato que comenzaría el 1.º de abril de 2024 y comprendería los 79.º y 80.º ejercicios económicos, y
- b) solicita al Director General que establezca un comité de selección a tal efecto, integrado por cuatro representantes gubernamentales, dos representantes del Grupo de los Empleadores y dos representantes del Grupo de los Trabajadores.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Como se indica en el párrafo 4 del documento GB.343/PFA/7, el proceso de selección del Auditor Externo avanza actualmente según el calendario previsto. El comité de selección del Consejo de Administración formulará su recomendación al Consejo de Administración respecto al nombramiento del Auditor Externo en su 347.ª reunión (marzo de 2023).	347.ª reunión (marzo de 2023)	En curso

PFA - Segmento de Personal

Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025: Diversidad, rendición de cuentas y respeto

Decisión adoptada: [GB.343/PFA/14](#)

El Consejo de Administración aprueba la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025 y pide a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones facilitadas en la puesta en práctica de la estrategia con miras a atraer, contratar y retener a una fuerza de trabajo con los más altos niveles de competencia, eficiencia e integridad, tomando debidamente en consideración la paridad de género; la diversidad geográfica, atendiendo también a la subrepresentación; la experiencia pertinente para los tres grupos de mandantes y las oportunidades para los jóvenes y los jóvenes profesionales y para las personas con discapacidad.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

Como refleja el examen realizado por el Consejo de Administración de la Estrategia de Recursos Humanos para 2022-2025 de octubre-noviembre de 2022, el documento de información anual sobre la «Composición y estructura del personal a 31 de diciembre de 2021» se ha actualizado para incluir un informe sobre la diversidad, que proporciona información específica sobre el género, la diversidad geográfica, la experiencia pertinente para los mandantes tripartitos, los jóvenes y las personas con discapacidad en la OIT. Además, de conformidad con las solicitudes de seguimiento realizadas por miembros del Consejo de Administración, se presentará un informe de situación sobre la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025 al Consejo de Administración en su 347.ª reunión (marzo de 2023).

347.ª reunión
(marzo de 2023)

En curso

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Composición del Tribunal

Decisión adoptada: [GB.344/PFA/12/2](#)

El Consejo de Administración decide proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo la adopción del siguiente proyecto de resolución:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, enmendado el 17 de junio de 2021, y con las medidas transitorias adoptadas con miras a su aplicación:

renovar el mandato del Sr. Patrick Frydman (Francia) en su calidad de juez del Tribunal por un periodo adicional y no renovable de siete años.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
El proyecto de resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo se transmitió a la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que adoptó dicha resolución, por recomendación de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (ILC.110/Resolución VII).		Concluida

Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

Decisión adoptada: [GB.344/PFA/13](#)

El Consejo de Administración decide presentar a la Conferencia Internacional del Trabajo la siguiente resolución en su 110.ª reunión (2022):

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Nombra a los siguientes miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) por un periodo de tres años, hasta el 8 de octubre de 2025:

Miembros:

Sr. J. C. Pomareda Muñoz (Gobierno)

Sr. F. Merle (empleadores)

Sr. L. Cirigliano (trabajadores)

Miembro suplente:

Sr. C. Pardini (trabajadores)

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
El proyecto de resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo se transmitió a la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que adoptó dicha resolución, por recomendación de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (ILC.110/Resolución VII).		Concluida